



GUÍA DOCENTE 2024-2025
Auditoría sociolaboral

1. Denominación de la asignatura:

AUDITORIA SOCIOLABORAL

Titulación

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Código

6120

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Auditoría Sociolaboral

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Por determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Diego Megino Fernández

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso (2.º semestre)

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia en su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos sobre las relaciones laborales y los recursos humanos al nivel de las publicaciones de referencia avanzada y conocimiento procedentes de la vanguardia en dicho campo de estudio.

CG2 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos a la elaboración y defensa de argumentos, a la toma de decisiones y a la resolución de problemas relativos a las relaciones de trabajo y de Seguridad Social, al diseño de estrategias y políticas sociolaborales y a la dirección y gestión de recursos humanos.

CG3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes sobre las relaciones laborales y los recursos humanos para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de los recursos humanos a un público tanto especializado como no especializado.

CG5 - Que los estudiantes hayan demostrado dominar las habilidades de aprendizaje en el ámbito de las relaciones laborales necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.



COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE1 - Resolución de problemas.
- CE2 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CE3 - Análisis, búsqueda y gestión de información.
- CE4 - Comunicación oral y escrita.
- CE5 - Conocimiento de una lengua extranjera.
- CE6 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
- CE7 - Equipo de trabajo.
- CE9 - Trabajo en contexto internacional.
- CE10 - Razonamiento crítico.
- CE11 - Habilidad en las relaciones interpersonales.
- CE12 - Compromiso ético.
- CE13 - Aprendizaje autónomo.
- CE16 - Motivación por la calidad.
- CE17- Sensibilidad a la realidad social, económica y medioambiental.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Resolver problemas y casos prácticos en la gestión del personal en el contexto empresarial y de instituciones.
2. Tener capacidad de evaluación de los procesos que implica la aplicación de técnicas de gestión de personas.
3. Seleccionar y gestionar información y documentación propia de las áreas de la gestión del personal.
4. Diseñar investigaciones en el área de la gestión del personal para obtener datos y realizar un adecuado análisis e interpretación de estos.
5. Utilizar el lenguaje específico de la gestión del personal en la transmisión oral y escrita.
6. Interpretar críticamente las políticas, los sistemas y los planes en el ámbito de la gestión del personal (desde la óptica de las disposiciones legales de carácter sociolaboral).
7. Saber interpretar las necesidades y demandas de las personas en el contexto de la actividad laboral.
8. Conocer los valores éticos de los profesionales en auditoría sociolaboral.
9. Mostrar en todo el proceso de aprendizaje una predisposición para alcanzar un nivel de excelencia en el proceso de trabajo, en los resultados y en la presentación de las conclusiones.



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Contenido teórico y práctico
Tema 1 La auditoría sociolaboral. Aspectos preliminares.
Tema 2 Metodología de la auditoría sociolaboral. Cuestiones esenciales.
Tema 3 La aplicación de técnicas y conceptos estadísticos en los trabajos de auditoría.
Tema 4 La estructura general de la empresa.
Tema 5 Normativa aplicable a la empresa.
Tema 6 Estructura del personal y de la contratación.
Tema 7 Sistemas y tiempo de trabajo.
Tema 8 Contenciosos pendientes y modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
Tema 9 Representación legal del personal.
Tema 10 Prevención de riesgos laborales.
Tema 11 Estructura retributiva. La auditoría de igualdad retributiva.
Tema 12 Seguridad Social.
Tema 13 El informe final de auditoría.



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=6120&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Lectura de manuales teóricos	CG1, CB1, CB5, CE13, CE17	5	10	15
Lectura de artículos	CB5, CE9, CE10, CE17	5	10	15
Supuestos y casos prácticos	CB2, CB5, CE1, CE2, CE7, CE9, CE11, CE17	10	30	40
Búsqueda de información	CB5, CE3, CE5, CE6, CE9	0	10	10
Redacción o realización de informes	CG2, CG3, CG4, CB3, CB4, CE2, CE4, CE6, CE10	0	5	5
Presentación de informes	CG2, CG3, CG4, CB3, CB4, CE2, CE4, CE6, CE16	5	20	25
Acción tutorial	CG5, CE12	5	5	10
Evaluación	CG2, CB4, CB5, CE2, CE4, CE16	5	5	10
Actividades presenciales	CB4, CE1, CE10	10	10	20
Total		45	105	150



11. Sistemas de evaluación:

Se basará en un sistema de evaluación continua (integrada, a su vez, por dos categorías, «Asistencia y trabajo en el aula» y «Resolución de supuestos prácticos»), combinada con la realización de una prueba final con dos partes, una teórica y otra práctica.

Además de las prácticas de carácter preparatorio que puedan realizarse en clase, y cuya calificación quedará integrada en el ítem «Asistencia y trabajo en el aula», se plantearán entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 casos prácticos globales, que formarán parte de la categoría «Resolución de supuestos prácticos», todos ellos a presentar a través del aula virtual.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que obtenga una calificación inferior a 4 puntos sobre 10 (o al 40 % de la nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final, teórica y práctica (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para promediar la nota global lograda durante la evaluación continua y, en su caso, superar la asignatura obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 40 % de la respectiva nota máxima otorgada) en cada una de las dos partes (teórica y práctica) de la prueba final; en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Asimismo, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.

Todas las notas obtenidas en las diferentes categorías que conforman el sistema de evaluación van a ser tomadas en consideración en las dos convocatorias, de manera tal que en ambas la calificación final en la asignatura surgirá de la ponderación (según los respectivos pesos porcentuales) de las notas obtenidas en cada una de ellas.

En todo caso, para superar la asignatura resultará imprescindible obtener una calificación final global igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en la evaluación continua y los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos



establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 4 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Asistencia y trabajo en clase	10 %	10 %
Resolución de supuestos prácticos	40 %	40 %
Examen final teórico	30 %	30 %
Examen final práctico	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Para los alumnos que tengan autorizada una evaluación excepcional, se aplicará el siguiente sistema de evaluación:

* Examen final teórico: 70 % de la nota global de la asignatura;

* Examen final práctico: 30 % de la nota global de la asignatura.

En las dos convocatorias previstas, no superará la asignatura aquel alumno que logre una calificación inferior a 5 puntos sobre 10 (o al 50 % de la nota máxima otorgada) en cualquiera de los dos exámenes finales, teórico y práctico (ninguno de cuyos resultados se conservará de una convocatoria a otra).

Con otras palabras, representa una condición sine qua non para superar la asignatura obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 (o el valor equivalente al 50 % de la respectiva nota máxima otorgada a cada una) en cualquiera de las dos partes de la prueba final (teórica y práctica); en cada una de ellas de manera separada o independiente, no en su conjunto.

Además, tanto en la primera como, en su caso, en la segunda convocatoria el estudiante habrá de realizar ambos exámenes (teórico y práctico). Este aspecto se precisa a fin de confirmar que ninguna de las notas obtenidas en cualquiera de ellos durante la primera convocatoria se conservará de cara a la segunda.



La calificación final que figurará en las actas de la asignatura será la suma de las notas (ponderadas) logradas en los exámenes teórico y práctico, con una importante salvedad: de conformidad con el artículo 19.9 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos, «si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9».

Es decir, el estudiante que, pese a no cumplir la condición relativa a lograr una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de los exámenes (teórico y práctico) de una misma convocatoria, pudiera alcanzar una nota final global igual o superior a 5,0, será calificado en las actas con un 4,9-Suspenso.

12. Calendarios y horarios:

Los anunciados oficialmente en la página web de la titulación.

13. Idioma en que se imparte:

Español